

JULIO 26, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **JOSE MARIA GARCIA FLORES, casado, pensionado, con residencia en el cantón de Parrita, con identificación número 601150266**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Soy una persona con problemas cardíacos que ya fue sometida a un cateterismo. Además, tengo hernias en la columna, situación por la cual fui operado en 2018, en una hernia en específico. Desde entonces, fui dejado en lista de espera desde 2020. Ya han pasado tres años y sigo en lista de espera, esperando la llamada para darme una respuesta ante este dolor constante con el que debo cargar todos los días. A diario y debido mis 68 años, el dolor es insoportable y me dificulta cumplir con las tareas diarias. Espero poder ser sometido a cirugía pronto, ya que he esperado tres años pacientemente a pesar del dolor, pero no puedo un solo día más. Ya he llegado al punto de la desesperación por el dolor físico que me agobia también a nivel emocional. Siento abandono por parte del sistema de salud, pues he esperado por años su llamada para calmar mi dolor, y hasta el momento no obtengo respuesta, la angustia me embarga, el miedo y depresión que siento por la posibilidad de morir en esta espera infinita menoscaba mi calidad de vida.

Considero que la extensa espera por un tratamiento adecuado para el padecimiento de mi representado ha causado un grave dolor prolongado por un periodo inaceptable y desproporcionado lo que violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

- 1- Solicitud de hospitalización emitida en el año 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se otorgue de manera inmediata la atención y el tratamiento requerido por el representado con el fin de mejorar su calidad de vida lo más pronto posible, y remediar así los daños a la salud ocasionados por su enfermedad y empeorados por la espera.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE HOSPITALIZACION

Nombre del Paciente: Garcia Flores, J. Maria N° Expediente de Salud: 60115-02-60

Servicio de Ingreso: X Especialidad de Ingreso: MD Fecha: 15/10/20

Diagnóstico Presuntivo: Huesos Lybraz Procedimiento Presuntivo: LAMINECTOMIA L5-S1

Observaciones:

COMPLETAR SOLO PARA ENVÍO A LA LISTA DE ESPERA

Lateralidad: ☒ Derecha ☐ Bilateral ☐ No Aplica ☐ Izquierda

Prioridad: ☒ Alta ☐ Media ☐ Baja

Stamp: CONSULTA EXTERNA

Stamp: AREA QUE SOLICITA:
☒ Cons. Externa
☐ Emergencias
☐ Nacimiento